



# Individuos, cargadores de vehículos eléctricos y el Crédito por propiedad de reabastecimiento de vehículos de combustible alternativo

Este crédito, según enmendado por la Ley de Reducción de la Inflación de 2022 y descrito en este documento, se aplica a las propiedades elegibles puestas en servicio a partir del 1<sup>o</sup> de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2032.

Instalar un cargador de vehículo eléctrico en su hogar puede ayudar a que el proceso sea más simple, rápido y conveniente al igual de potencialmente aumentar el valor de su propiedad. Este crédito tributario puede compensar algunos de los costos asociados con la compra e instalación de un equipo de carga elegible.



## ¿Qué es el crédito por propiedad de reabastecimiento de vehículos de combustible alternativo?

Si instala un equipo privado elegible de reabastecimiento o carga de vehículos en su hogar, que incluye equipo para cargar vehículos eléctricos, puede ser elegible para el crédito por propiedad de reabastecimiento de vehículos de combustible alternativo.

## ¿De cuánto es el crédito por un solo elemento de propiedad de reabastecimiento?

Para consumidores que compran e instalan un cargador de vehículo eléctrico en su residencia principal, el crédito tributario equivale al 30 por ciento del costo, hasta un crédito máximo \$1,000 por cada puerto de carga. Esto incluye labor y cierta propiedad asociada directamente atribuible y trazable a un cargador, como una base que apoya directamente a un puerto de carga.

## ¿Qué tipo de propiedad de reabastecimiento es elegible?

Para ser elegible, el cargador de vehículo eléctrico de un individuo debe:

- › ser catalogado en servicio durante el año tributario,
- › el uso original debió haber comenzado con el contribuyente,
- › estar en un sector censal elegible y,
- › estar instalado en propiedad usada como parte de su residencia primaria.

## ¿Cómo averiguo si mi hogar se encuentra en un sector censal elegible?

Su cargador de vehículo eléctrico debe estar catalogado en servicio en un sector censal de bajos recursos elegible o en un sector censal no urbano. Aproximadamente, **dos tercios (en inglés)** de americanos se encuentran en sectores censales elegibles.

### Para determinar si su hogar se encuentra en un sector censal elegible

En general:

- › Determine su número identificador geográfico de sector censal de 11 dígitos (GEOID) bajo los límites del sector censal del censo de 2020 con la [herramienta de mapeo de la Oficina del Censo \(en inglés\)](#).<sup>1</sup>
- › Vea si su GEOID se encuentra en esta lista del IRS: [Apéndice B \(en inglés\)](#). Si su propiedad recargable está catalogada en servicio antes del 1<sup>o</sup> de enero de 2025, además de seguir las instrucciones mencionadas, alternativamente usted debe
- › Determine su GEOID bajo los límites del sector censal del censo de 2015 con la [herramienta de mapeo de la Oficina del Censo \(en inglés\)](#).
- › Vea si el GEOID (usando los límites del sector censal del censo de 2015) se encuentra en esta lista del IRS: [Anexo A \(en inglés\)](#).<sup>2</sup>

El IRS publicará periódicamente las listas de los sectores censales específicos elegibles, junto con instrucciones de cómo los contribuyentes pueden determinar sus números identificadores de sectores censales, en el Registro Federal o el Boletín de Impuestos Internos.

<sup>1</sup> Sectores censales elegibles están descritos en el [Aviso 2024-202 \(en inglés\)](#) modificado por el [Aviso 2024-64 \(en inglés\)](#).

<sup>2</sup> También puede usar la herramienta de mapeo del Laboratorio Nacional Argonne del Departamento de Energía para ayudar a determinar si su propiedad se encuentra dentro de un sector censal elegible (sin importar si su propiedad recargable está catalogada en servicio antes o después del 1<sup>o</sup> de enero de 2025). Sin embargo, debe considerarse como una herramienta y no como una guía tributaria. Consulte la herramienta (en inglés) aquí: [anl.gov/esia/refueling-infrastructure-tax-credit](https://anl.gov/esia/refueling-infrastructure-tax-credit)

## ¿Cómo calculo la cantidad del crédito para la que soy elegible?

El crédito para cada elemento de propiedad bajo la sección 30C equivale al 30 por ciento multiplicado por la suma de lo siguiente:

1. el costo de cada elemento de propiedad bajo la sección 30C (ej., un puerto de carga);
2. el costo de la propiedad asociada directamente atribuible y trazable al elemento de propiedad bajo la sección 30C (ej., una base que apoya directamente a un puerto de carga).

**Ejemplo:** Una persona instala un equipo de suministro de vehículo eléctrico (EVSE) en su hogar que cuesta \$1,500 (incluyendo la labor) y tiene un cargador, puerto de carga y el conector. También instala una montura de pared de \$500 diseñada específicamente para apoyar el puerto de carga y por \$1,000 añadió un panel eléctrico e instaló un conducto/cableado solamente para el uso del cargador. En este caso:

- › El elemento de propiedad bajo la sección 30C es el puerto de carga.
- › El cargador (excluyendo el puerto de carga), conector, montadura de pared, el panel eléctrico nuevo y el conducto/cableado son propiedad asociada directamente atribuible y trazable al puerto de carga.<sup>3</sup>
- › 30 por ciento de la suma del artículo de propiedad bajo la sección 30C y la propiedad asociada equivale a \$900, y como es menos del límite del crédito de \$1,000 por cada elemento de propiedad bajo la sección 30C, la cantidad del crédito permisible es \$900.

## ¿Cómo recibo el crédito?

1. Confirme que reside en un sector censal elegible para la fecha catalogada en servicio.
2. Compre e instale su cargador de vehículo eléctrico en su residencia primaria.
3. Mantenga toda documentación, incluyendo recibos que comprueben su compra y cualquier costo de labor por instalación asociada.
4. Al presentar la declaración de impuestos para el año en el que su propiedad fue catalogada en servicio, reclame el Crédito por propiedad de reabastecimiento de vehículos de combustible alternativo usando el [Formulario 8911 \(en inglés\)](#).

## Recursos Relacionados

- › [Preguntas frecuentes acerca del crédito por propiedad de reabastecimiento de vehículos de combustible alternativo \(en inglés\)](#)
- › [Formulario 8911 crédito por propiedad de reabastecimiento de vehículos de combustible alternativo \(en inglés\)](#)
- › [Empresas y el crédito por propiedad de reabastecimiento de vehículos de combustible alternativo \(en inglés\)](#)
- › [Entidades exentas de impuestos y el crédito por propiedad de reabastecimiento de vehículos de combustible alternativo \(en inglés\)](#)

<sup>3</sup> Si el panel eléctrico y el conducto/cableado funcionan como más que un cargador, parte o el costo total de estos puede ser excluido

